



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 4926 DE 2024

"Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979, a un (a) educador (a) NO OFICIAL"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015, y en uso de las funciones delegadas por el Gobernador del Atlántico mediante Decreto 000042 del 12 de enero 2024, y

CONSIDERANDO

Table with 2 columns: Description and Value. Row 1: Que el señor (a): RUTH RAQUEL ZAMORA AMADOR. Row 2: Cedula de ciudadanía número: 32940866 Expedida en: San Estanislao - Bolívar. Row 3: Presentó solicitud de inscripción al Escalafón Nacional Docente del Decreto Ley 2277 de 1979, el día: 06 DE MARZO DE 2024, con radicación PQR No .005577. Row 4: Anexó los siguientes documentos: Formato de solicitud, Fotocopia de Cédula y Acta de Grado No 1831 del 01 de diciembre de 2015, expedida por la Universidad del Atlántico. Diploma Registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y registro Académico de la Universidad bajo el Libro No 4A, Folio 152 Registro No 12136 del 01/12/2015, que le otorga el título de LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES.

Sustanciada su solicitud, se comprueba que NO reúne los requisitos legales establecidos en el Decreto Ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015, para ser inscrito en el escalafón nacional docente, toda vez que el título acreditado de LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES, NO SE ENCUENTRA consignado en los archivos y libros de registros académicos de graduados, que se llevan en el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad del Atlántico, según certificación de fecha 28 de agosto de 2024, expedida por el Jefe de esa dependencia.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: No Inscribir en el Escalafón nacional docente, de que trata el Decreto Ley 2277 de 1979 y 1075 de 2015, a:

Table with 2 columns: Description and Value. Row 1: Nombre: RUTH RAQUEL ZAMORA AMADOR. Row 2: Cedula de ciudadanía: 32940866 Expedida en: San Estanislao - Bolívar. Row 3: Título que acredita: LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES

ARTICULO SEGUNDO: La inscripción en el escalafón de que trata la presente Resolución no genera ingreso a la carrera docente y, por ende, no tiene efectos fiscales, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1979.

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia de la presente resolución a la Oficina Jurídica de esta Secretaría, a fin que se inicien los trámites pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recurso de Ley, que el educador podrá interponer por escrito ante la Secretaria de Educación de Atlántico, ya sea en la diligencia de notificación personal o a través del Aplicativo del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) Versión 2, que se encuentra en la Página web de la Secretaria de Educación Departamental; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, con el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 77 de la Ley 1473 de 2011.

Dada en Barranquilla a los

30 DIC 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Leyton Daniel Barrios Torres

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
Secretario de Educación del Departamento del Atlántico

Aprobó: José Alfonso Ternera Boneth. Subsecretario Administrativo y Financiero
Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente



NIT: 690.102.004-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co